



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 05 de Enero 2016

CARTA  043 /2016

SEÑORA
EMILIANA CHOQUEHUANCA CHAMBE
RUT: 10.972.478-5
DOMICILIO: POBL. SAN JOSE, PJE. CUYA N° 1665
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado en su Carta, solicitando autorización para la venta Jugos y Cubos Naturales, en sector del paseo costero de la Playa Corazones, en una dimensión de **2 X 2 mts. (4 mts. 2).**

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra **"Autorizado"** para realizar dicha actividad hasta el 31 de Enero del 2016, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Se prohíbe el uso de quitasoles de colores y con marcas comerciales.
- 6.- Se prohíbe la instalación de mesas y sillas para atención de público.
- 7.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal y vehicular del sector.
- 8.- Deberá contar con el permiso vigente del Servicio de Salud.
- 9.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



MVC/iaa
Cc. U.Fiscalización
Archivo